



DECRETO ALCALDICIO N° 2230 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 21 AGO 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 233 de fecha 20 de Agosto de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de aseo para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de Agosto de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZACE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Artículos de aseo" a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA
COMERCIAL MUÑOZ Y CIA LTDA

RUT: 96.556.940-5
RUT: 78.906.980-8

\$75.021
\$21.398

Total adjudicado \$96.419 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD